



Conareme

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico, entidad pública con personería jurídica sin fines de lucro que se rige por la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, en su Asamblea General Ordinaria realizada en la ciudad de Arequipa el viernes 31 de enero de 2025 **acordó por unanimidad respaldar la propuesta del Colegio Médico del Perú en el pedido de derogación de la Ley N° 32210** que modifica la Ley N° 27878 que autoriza a los odontólogos a realizar procedimientos médicos.

Arequipa, 31 de enero de 2025.

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**